Expediente: **2115/25**
Carátula: **LEIVA MILENA AGUSTINA C/ GONZALEZ ROMINA VIVIANA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20399765812 - LEIVA, Milena Agustina-ACTOR
20365842354 - SIERRA, Gonzalo Exequiel-DEMANDADO
20365842354 - GONZALEZ, Romina Viviana-DEMANDADO
90000000000 - EXEROM TREND S.A.S., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 2115/25

H105016185613

JUICIO: "LEIVA MILENA AGUSTINA c/ GONZALEZ ROMINA VIVIANA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 2115/25.- Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación del 28/04/2026, efectuada por el letrado Franco Eduardo Rodriguez Ocampo por la parte actora:

I. Téngase por contestado en tiempo oportuno el traslado conferido respecto del incidente de nulidad del traslado de demanda.

II. Atento el estado del presente incidente y lo dispuesto por el art. 33 del CPL, corresponde abrir la causa a prueba por el término de QUINCE (15) DÍAS, a los fines de su producción. En consecuencia, se provee la prueba ofrecida por las partes:

PARTE ACTORA

1. INSTRUMENTAL / DOCUMENTAL: admito la prueba documental ofrecida en la etapa procesal oportuna y téngase presente para su oportuna valoración.

2 INFORMATIVA: admito la prueba ofrecida. A los fines de su producción, líbrese oficio libre de derechos a:

A) ARCA (Agencia de Recaudación y Control Aduanero): para que informe cuál o cuáles fueron los domicilios fiscal denunciado por los codemandados Romina Viviana Gonzalez (CUIT N° 23-38742299-4), Gonzalo Exequiel Sierra (CUIT N° 20-35195787-6) y Exerom Trend S.A.S. desde julio de 2021 hasta la fecha, indicando los sucesivos cambios de domicilio que hubieran podido existir. Asimismo, remita constancia de inscripción actualizada.

B) Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI): para que informe el domicilio real denunciado por los titulares de la marca *"Showroom Nosotras"*, como asi tambien cualquier otro dato denunciado por los titulares de la marca, GONZALEZ ROMINA VIVIANA, CUIT N° 23-38742299-4 y SIERRA GONZALO EXEQUIEL, CUIT N° 20-35195787-6.

C) Correo Oficial de la República Argentina S.A.: para que informe sobre la autenticidad, recepción y entrega de las Cartas Documento remitidas por los demandados a la actora, identificadas con los códigos de seguimiento **HDC07019562AR y HD007019616AR (de fecha 26/11/2025)**.

Asimismo, informe sobre la autenticidad y entrega de los Telegramas Ley 23.789 remitidos por la actora al domicilio de calle Alsina N° 1140, identificados con los nros. de seguimiento **CD-935056248-AR y CD-935056234-AR (de fecha 14/11/2025)**.

A los fines de librar oficio al Correo Oficial de la República Argentina, acompañe la parte actora copia digitalizada de la instrumental pertinente.

D) Municipalidad de San Miguel de Tucumán, a fin de que informe a nombre de quién se solicitó y/o transfirió la habilitación comercial del local sito en calle Alsina N° 1140 de esta ciudad a partir del mes de diciembre de 2023 hasta la fecha (actualidad). Indicar datos de la habilitación comercial del mencionado establecimiento durante los año 2023, 2024 y 2025.

En todos los casos los oficios deberán contestarse en el plazo de TRES DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio al fuero, que deberá transcribirse.

Asimismo, hago saber que los oficios ordenados tramitarán libre de derechos y formularios (conf. art. 13 del CPL).

PARTE DEMANDADA

1. DOCUMENTAL: admito la prueba documental ofrecida en la etapa procesal oportuna y téngase presente para su oportuna valoración.

2 INFORMATIVA: admito la prueba ofrecida.

Para su cumplimiento dispongo que a través de Secretaría y por la página web pertinente "pjn.gov.ar", se obtenga informe de la Cámara Nacional Electoral del Poder Judicial de la Nación respecto del último domicilio registrado de Gonzalo Exequiel Sierra DNI 35.195.787 y Romina Viviana Gonzalez DNI 38.742.299.

Actuación firmada en fecha 06/05/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.